FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-GC-38	**GESTION CONTRACTUAL**	**1.0**

ACTA No. 414 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 2
CONTRATO DE OBRA No. 1601 DE 2019
OBJETO
CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

I. PARTES
CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.059 obrando en su condición de SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA según consta en la Resolución No. 575 del 1 de abril 2024 y posesionado mediante Acta No.059 del 1 de abril de 2024.
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA: CONSORCIO CARACAS SUR – NIT.901.341.140-4
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: Guillermo Corredor Colorado CC. 80.384.550
DIRECCIÓN: CARRERA 22A No. 85 – 20

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 256.554.412.806
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 281.009.395.610
PLAZO DE EJECUCIÓN: 115 MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2029
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1605 DE 2019
INTERVENTOR*:* CONSORCIO INTERDISEÑO TRONCAL CARACAS - NIT. 901.344.645-5
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO- CC. 79.290.309

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	**FECHA**	**TRÁMITE**
ACLARATORIO No. 1	6/12/2019	Aclarar notas de la Cláusula 8.1 *"GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO".*
ACTA No. 4 DE SUSPENSIÓN	25/03/2020	Suspensión del Contrato por VEINTE (20) días calendario.
ACTA No. 6 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	13/04//2020	Ampliación de la suspensión por TRECE (13) días calendario.
ACTA No. 7 DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	27/04//2020	Ampliación de la suspensión por CATORCE (14) días calendario.
ACTA No. 8 REINICIO DE CONTRATO	11/05/2020	Reinicio del Contrato.
MODIFICATORIO No.1	25/06/2020	Renuncia al Anticipo.
MODIFICATORIO No.2	11/09/2020	MODIFICAR el numeral 2.2. PERSONAL PROFESIONAL ETAPA DE CONSTRUCCIÓN - Perfil Residente de Arquitectura- del Anexo No. 19. ANEXO REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO DEL PROYECTO.
MODIFICATORIO No.3	27/05/2021	MODIFICACIÓN INCORPORACIÓN DE PRECIO No PREVISTO NP 001.
MODIFICATORIO No.4	31/08/2021	MODIFICACIÓN INCORPORACIÓN DE LOS PRECIOS NO PREVISTO NP 002 AL NP 055 E INCORPORACIÓN DE APÉNDICE DE BIOSEGURIDAD.
MODIFICATORIO No.5 ADICIÓN No.1	5/10/2021	"- Estudios y Diseños del Convenio Interadministrativo No. 1690 - 2020 entre IDU – USPEC. - Se adicionó una nueva línea presupuestal denominada "*ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDU-USPEC*" por la suma de $ 269.874.832.

FORMATO		
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-GC-38	**GESTION CONTRACTUAL**	**1.0**

ACTA No. 414 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 2		
CONTRATO DE OBRA No. 1601 DE 2019		
OBJETO		
CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	**FECHA**	**TRÁMITE**
MODIFICACIÓN No. 6 Y ACLARACIÓN No. 2.	29/12/2021	Inclusión a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU- 1601-2019 (NP 056 al NP 065), Modificación de la Tabla de Hitos contenida en la cláusula 14.1 del Contrato de Obra IDU-1601- 2019, Modificación de la sección 14.2. de la Cláusula 14. Forma de Pago.
MODIFICATORIO No.7 ADICIÓN No.2	26/01/2022	- Construcción del nuevo cerramiento en el predio del complejo penitenciario y carcelario de Bogotá – COMEB la Picota; incluyendo el cerramiento tipo Colegio y el cerramiento de seguridad, con su respectivo acceso (puerta peatonal y puerta vehicular) - Se adicionó una nueva línea presupuestal denominada "*CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CERRAMIENTO EN EL PREDIO DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BOGOTÁ – COMEB LA PICOTA; EN EL FRENTE QUE COLINDA CON LA TRONCAL CARACAS, INCLUYENDO EL CERRAMIENTO TIPO COLEGIO LOCALIZADO ENTRE LAS ABSCISAS K0+000 AL K0+198.54, Y EL CERRAMIENTO DE SEGURIDAD LOCALIZADO ENTRE LAS ABSCISAS K0+140 AL K0+783.97, CON SU RESPECTIVO ACCESO (PUERTA PEATONAL (2) Y PUERTA VEHICULAR (2))*" por la suma de $ 4.831.777.574, AIU incluido.
MODIFICATORIO No.8	29/03/2022	MODIFICACIÓN - Del apéndice G: Anexo 1 (Nuevo cronograma de Obra-PDT) y Anexo 2 (Tabla de Hitos).
MODIFICATORIO No.9	13/05/2022	Inclusión a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU- 1601-2019 (NP 066 al NP 077)
MODIFICATORIO No.10	21/07/2022	Inclusión a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU- 1601-2019 (NP 078 al NP 087)
MODIFICATORIO No.11	12/08/2022	Ampliación del plazo contractual señalado en el Modificatorio No. 7 Adición No. 2- Construcción del puesto de control de acceso a la Picota.
MODIFICATORIO No.12 Y PRÓRROGA NO. 1	22/12/2022	Incorporación de la circular No. 6 de 2022, en lo referente a los Lineamientos generales para la transición de los índices del ICCP, ICOCIV y reconocimiento del precio del insumo acero debido a la volatilidad del mercado siderúrgico por la Pandemia COVID 19. Prorroga por el término de catorce (14) meses para la Etapa de Construcción. Modificación del Apéndice G: Anexo 1 (Cronograma De Obra- PDT) Y Anexo 2 (Tabla De Hitos)
MODIFICATORIO No.13	8/05/2023	Inclusión a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU- 1601-2019 (NP 088 al NP 120)
MODIFICACIÓN No. 14 Y ACLARATORIO No. 3	31/08/2023	Inclusión a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1601-2019 (NP 121 al NP 138)
MODIFICATORIO No. 15 Y PRÓRROGA No. 2	28/12/2023	Prórroga 2 Etapa de Construcción - Del Apéndice G: Anexo 1 (Nuevo Cronograma De Obra-PDT) Y Anexo 2 (Tabla De Hitos), por un período de 6 meses. Inclusión a la lista de precios unitarios (NP 139 al NP 169).
MODIFICATORIO No. 16	20/05/2024	Modificación de la Tabla de Hitos contenida en la cláusula 14.1. del Contrato de Obra IDU-1601-2019 – Reglas Aplicables al Pago de los Hitos y del Apéndice G, de acuerdo con los nuevos porcentajes dado los mayores valores de los Subhitos 15.1 y 15.2. Modificación de la Cláusula 12 - Fondo de Compensaciones del Contrato de Obra IDU-1601-2019. Establecer que los mayores valores de los hitos con ocasión de los parámetros operacionales presentados por Transmilenio S.A., sean cubiertos con cargo al Fondo de Compensaciones.
MODIFICATORIO No. 17 Y ADICION No. 3	11/09/2024	Traslado de Actividades Constructivas a la Etapa de Mantenimiento y Adición de Recursos. Modificación. de la Cláusula 5.2. Traslado Actividades de Construcción a Etapa de Mantenimiento por un Lapso de (2) dos meses. Modificación. Incorporación de Recursos al Fondo de Compensaciones del Contrato IDU 1601- 2019. Modificación - De La Cláusula 25 –Términos y Condiciones para la verificación de las Obras de Construcción y de las Obras para Redes. Modificación - de la Cláusula 25.1 – Procedimiento De Verificación

FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-GC-38	**GESTION CONTRACTUAL**	**1.0**

ACTA No. 414 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 2		
CONTRATO DE OBRA No. 1601 DE 2019		
OBJETO		
CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.		
PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	**FECHA**	**TRÁMITE**
MODIFICATORIO No. 18	7/11/2024	Inclusión a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU- 1601-2019 (NP 170 al NP 193)
Acta No.329	8/11/2024	Suspensión parcial de algunas actividades del Contrato IDU- 1601-2019, por DIEZ (10) días calendario.
Acta No.332	18/11/2024	Ampliación de la suspensión parcial de algunas actividades del Contrato IDU-1601-2019 por OCHO (8) días calendario.
Acta No.333	26/11/2024	Reinicio de la suspensión parcial de algunas actividades del Contrato IDU-1601-2019
Acta No.334	28/11/2024	Suspensión parcial de algunas actividades del Contrato IDU - 1601-2019 por seis (6) días calendario.
Acta No.335	4/12/2024	Reinicio de la suspensión parcial de algunas actividades del Contrato IDU-1601-2019
MODIFICATORIO No. 19	5/12/2024	Modificación de la Cláusula 5.2 – Modificada por la Cláusula Primera de la Modificación No. 17, en el sentido de Incorporar Actividades de Obra Solicitadas Por Transmilenio S.A., y Prorrogar el Traslado de Actividades de Construcción a Etapa de Mantenimiento. Modificación de la Cláusula 11.1, en el sentido de Trasladar del Fondo de Compensaciones el Valor para Remuneración para Obras de Construcción (Incluye A.I.U), El Valor Global de las Actividades de Obra solicitado por TRANSMILENIO S.A.
MODIFICATORIO No. 20	19/12/2024	Modificar la Cláusula 13 “APROPIACIONES PRESUPUESTALES” del Contrato de Obra No. IDU-1601-2019.
MODIFICATORIO No. 21	11/04/2025	Modificar la Cláusula 14.4. Del Contrato de Obra No. IDU - 1601-2019, denominada: “RETENCIÓN APLICABLE A LA REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REMUNERACIÓN PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE DESVÍOS, REMUNERACIÓN DE LAS OBRAS PARA REDES Y REMUNERACIÓN PARA OBRAS ESPECIALES”, en el sentido de modificar los porcentajes de la retención en garantía.
MODIFICATORIO No. 22	1/12/2025	Incorporar Actividades constructivas en la Etapa de Mantenimiento, entre ellas el cerramiento de los Predios Remanentes localizados en el Sector Molinos Occidental y la construcción de las Obras civiles necesarias para la Estación Reguladora de Presión localizada en la zona verde al frente del Complejo Carcelario y Penitenciario COBOG – LA PICOTA. y Incorporación del Componente de Arqueología para la Finalización de la Fase de Laboratorio del Hallazgo Arqueológico y la Tercerización del Laboratorio del Hallazgo Arqueológico.

III. CONSIDERACIONES

1. Que, durante el desarrollo del Contrato de Obra No. 1601 del 2019, se han presentado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, no obstante, para inclusión de las mismas se ha verificado que cumplen con las condiciones establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos aplicable al Proyecto.

De conformidad con lo señalado por el Contratista de Obra en cada una de sus solicitudes y avaladas por esta Interventoría, las circunstancias que motivan la suscripción del presente modificatorio corresponden a situaciones especiales que se han presentado durante la Etapa de Construcción, en las actividades ejecutadas en los capítulos obras especiales las mismas han sido aprobadas por la Interventoría y no objetadas por la Entidad Contratante, encontrando que existen ítems no previstos que no coinciden ni tienen alguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contratados.

2. Que, los Precios Unitarios No Previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría, mediante las siguientes comunicaciones:

- TCSGI01-11646-25, radicado IDU 202552601519842 de fecha 20 de octubre 2025 la interventoría remite al Instituto previamente revisados y aprobados los análisis de precios unitarios (APU) de los ítems no previstos NP-277 y NP-278.

- Por su parte el IDU genero el memorando de no objeción STEST 202534601173691 del 30 de octubre de 2025 a los APUs no revistos NP-277 y NP-278.

Los cuales fueron verificados que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente Contrato de Obra, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certificó que los Ítems objeto de la presente Modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del Contrato en las intervenciones que involucran el uso de los Ítems No Previstos en mención.

FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**	
FO-GC-38	**GESTION CONTRACTUAL**	**1.0**	

ACTA No. 414 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 1601 DE 2019

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

3. Que, la inclusión de los Precios No Previstos que se realiza con la suscripción del presente documento atiende lo dispuesto en el numeral 7.3 - ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos aplicable al Proyecto.

4. Que, la Entidad, a través del Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1605 de 2019, y mediante comunicado STEST 202634600529971 del 21 de abril de 2026 da por recibido las actas de reversión y fijación de los precios no previstos.

5. Que, para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 - ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos aplicable al Proyecto, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; 3) Cuadro de reversión de precios No previstos y 4) Acta de fijación de precios no previstos definitivos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.

6. Que, con la suscripción del presente documento, el Interventor del Contrato de Obra No. 1601 de 2019 y el Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1605 de 2019, certifican que la inclusión de los Ítems no requiere adición en valor, dado que, de acuerdo con el balance financiero del Contrato de Obra, se cuenta con los recursos suficientes para la ejecución de los NP´s aquí incorporados.

7. Que, los costos generados por la inclusión de dos (2) ítems no previstos, asciende a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 128.556.586), serán cubiertos de la siguiente manera: i) con cargo a los recursos definidos en la CLAUSULA 12. FONDO DE COMPENSACIONES por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($128.556.586)

8. Que, el saldo disponible del rubro de FONDO DE COMPENSACIONES es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 284.332.389), de acuerdo con la última acta parcial de pago No. 69

9. Que, en consideración a que no se requiere adición de recursos, aplica lo dispuesto en el capítulo IV, numeral 7.3 del Manual de Interventoría aplicable al Proyecto, conforme al cual: “para todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y No Objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato, y siempre y cuando no requieran adición, procederá la inclusión mediante el formato vigente”.

10. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, así como las modificaciones contractuales que se estimen conducentes y pertinentes para lograr el cumplimiento del objeto contractual, cuando las correspondientes se identifiquen con la naturaleza propia del negocio jurídico que originó la relación contractual

11. Que a la fecha se encuentra vigente de la Póliza de Cumplimiento No. 4039103 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. aportada por el CONSORCIO CARACAS SUR en razón del Contrato de Obra No. 1601 de 2019.

12. Que en la presente Modificación es pertinente aclarar que se tuvo en cuenta el Balance No. 29 el cual justifica y presenta la incorporación de los siguientes Np´s: NP-277 y NP-278, donde se presenta el saldo a la fecha en el Fondo de Compensaciones.

Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente Modificación al Contrato de Obra No. 1601 de 2019, toda vez que no se afectan los intereses de la Entidad, la cual se regirá por las siguientes Clausulas:

FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-GC-38	**GESTION CONTRACTUAL**	**1.0**

ACTA No. 414 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 1601 DE 2019

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - MODIFICAR: Incorporar dos (2) ITEMS NO PREVISTOS a la lista de precios unitarios del contrato de obra IDU-1601-2019, los cuales se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Reversado al Mes Base (10/2019)	No. y fecha del oficio IDU de no objeción	VALOR CON AIU (31,46%)	CANT	V. TOTAL
NP-277	MALLA DE CERRAMIENTO EN PANEL ELECTROSOLDADO PINTURA ELECTROSTATICA COLOR VERDE RAL 6005 DE 2.50 X 2.40 MTS DE ALTURA, INCLUYE POSTE PARA PANEL DE 6Ommx60mm CAL. 1.5mm PINTADO POLIESTER VERDE CON PLATINA, ABRAZADERAS TIPO BISAGRA, TORNILLO EN ACERO ZINCADO DE 5/16" X 1/4" CON TUERCA DE SEGURIDAD Y CHAZO EXPANSIVO AH 1/2 X 2 1/4 PARA EL PROYECTO EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS SUR. NO INCLUYE DADOS EN CONCRETO PARA ANCLAJE	ML	$ 445,803	202534601173691 del 30 de octubre de 2025,	$ 586,053	208.40	$ 122,133,445
NP-278	PUERTA DE ACCESO A CERRAMIENTO. DISEÑO EN TUBULAR DE 1.5" CON BISAGRA CILINDRICA, ALTURA 2,40 x 2,0 MTS DE ANCHO (INCLUYE SUMISTRO, FABRICACION E INSTALACIÓN) PARA EL PROYECTO EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS.	UN	$ 1,627,882	202534601173691 del 30 de octubre de 2025,	$ 2,140,014	3.00	$ 6,420,042
				VALOR TOTAL		**$**	**128,553,487**

Que, los Precios No Previstos con numeración: NP-277 y NP-278 pertenecientes al capítulo de Obras especiales se hace necesario incorporar al Contrato de Obra No. 1601 de 2019 dado que por solicitud del IDU, se requirió la construcción de un cerramiento para los predios remanentes en la localidad de Tunjuelito y obras adicionales mediante Modificación No. 22 del 30 de Noviembre de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor de los ítems no previstos incorporados mediante el presente documento asciende a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($128.553.487). Así mismo, como resultado del Balance No. 29 de Cantidades presentado por el Consorcio Caracas Sur, en el cual se relacionan las cantidades de excavación, relleno y demás actividades requeridas para la ejecución satisfactoria de las obras, se genera un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($128.556.586), recursos obtenidos y disponibles del Fondo de Compensación..

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación de los Ítems señalados no requiere adición al valor del Contrato de Obra No. 1601 de 2019, por cuanto los CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS ($128.556.586) serán cubiertos de la siguiente manera: i) con cargo a los recursos definidos en la CLÁUSULA 12. FONDO DE COMPENSACIONES por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS ($128.556.586).

PARÁGRAFO TERCERO: Las cantidades estimadas de los Ítems No Previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del Contrato de Obra No. 1601 de 2019 que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los Ítems aquí incorporados al Contrato de Obra No. 1601 de 2019, serán pagados de conformidad con la Cláusula 14 del mencionado Contrato de Obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que posterior a la suscripción de la presente Modificación y con la ejecución de los ítems NP que aquí se incorporan, el saldo disponible del Fondo de Compensaciones es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($ 155.775.803), de conformidad con el balance presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría con radicado TCSGI01-11966-26, radicado IDU 202652600339562

Por El Contratista: EL CONTRATISTA NO renuncia a presentar reclamaciones ni prórrogas.

Por El IDU:

1. Se aclara que esta modificación contractual no está atada a solicitudes de reconocimiento o reclamaciones por parte del CONSORCIO CARACAS SUR por lo anterior, se precisa que, en caso de presentarse una futura reclamación, la misma será analizada de manera particular, en las instancias internas o externas respectivas, bajo los procedimientos aplicables y de conformidad con las pruebas pertinentes, conducentes e idóneas que allegue el contratista con el fin de acreditar dicha situación, cuando a ello hubiere lugar.

2. EL IDU manifiesta que NO renuncia a ejercer su potestad sancionatoria en caso de incumplimiento por parte del Contratista.

CUARTA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la Cláusula 8 del Contrato de Obra No. 1601 de 2019 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA		
CODIGO	**PROCESO**	**VERSION**
FO-GC-38	**GESTION CONTRACTUAL**	**1.0**

ACTA No. 414 DE INCLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 1601 DE 2019

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el Contrato de Obra.

QUINTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente Modificación.

SEXTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las Partes.

SÉPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 1601 de 2019 no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los seis (6) día del mes de julio de 2026.

POR EL IDU,

NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VoBo Técnico SGI: Oscar Vidal Sierra
VoBo Jurídico SGI: Natali Ramirez
Vo Bo NP SGI: Luis Corona González

POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA,

ISIS PAOLA DÍAZ MUNIZ
DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

VoBo STEST: Edwin Santisteban Balaguera
VoBo Jurídico STEST: Margarita Casas
VoBo Técnico STEST: Fabián Casallas

POR EL INTERVENTOR,

JUAN CARLOS SAENZ BAQUERO REPRESENTANTE LEGAL (S) DE LA INTERVENTORÍA

POR EL CONTRATISTA,

GUILLERMO CORREDOR REPRESENTANTE LEGAL (S) DEL CONTRATISTA